

## TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 12 de julio de 2011 —  
Hitachi y otros/Comisión(Asunto T-112/07) <sup>(1)</sup>

(«Competencia — Carteles — Mercado de los proyectos relativos a conmutadores con aislamiento de gas — Decisión que declara una infracción del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE — Reparto del mercado — Derecho de defensa — Prueba de la infracción — Infracción única y continua — Multas — Gravedad y duración de la infracción — Efecto disuasorio — Cooperación»)

(2011/C 252/70)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandantes:* Hitachi Ltd (Tokyo, Japón); Hitachi Europe Ltd, (Maidenhead, Reino Unido) y Japan AE Power Systems Corp., (Tokio) (representantes: M. Reynolds, P. Mansfield y B. Roy, Solicitors, D. Arts, abogado, N. Green, QC, y S. Singla, Barrister)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente F. Arbault, posteriormente X. Lewis, después P. Van Nuffel y J. Bourke, y finalmente P. Van Nuffel, N. Khan y F. Ronkes Agerbeek, agentes, asistidos por J. Holmes, Barrister)

**Objeto**

Con carácter principal, una pretensión de anulación de la Decisión de la Comisión C(2006) 6762 final, de 24 de enero de 2007, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.899 — Conmutadores con aislamiento de gas), en cuanto afecta a las demandantes, y una pretensión de anulación de las multas impuestas a éstas; con carácter subsidiario, una pretensión de anulación del artículo 2 de esa Decisión en cuanto afecta a las demandantes, y con carácter subsidiario de segundo grado una pretensión de anulación o de reducción del importe de las multas impuestas a las demandantes.

**Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a las demandantes.

<sup>(1)</sup> DO C 129, de 9.6.2007.

Sentencia del Tribunal General de 12 de julio de 2011 —  
Toshiba/Comisión(Asunto T-113/07) <sup>(1)</sup>

(«Competencia — Prácticas colusorias — Mercado de los proyectos relativos a conmutadores con aislamiento de gas — Decisión que declara una infracción del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE — Reparto del mercado — Derecho de defensa — Prueba de la infracción — Infracción única y continua — Multas — Gravedad y duración de la infracción — Motivación — Importe inicial — Año de referencia»)

(2011/C 252/71)

Lengua de procedimiento: inglés

**Partes**

*Demandantes:* Toshiba Corp. (Tokyo, Japón) (representantes: inicialmente J. MacLennan, Solicitor, A. Schulz y J. Borum, abogados, posteriormente J. MacLennan y A. Schulz)

*Demandada:* Comisión Europea (representantes: inicialmente F. Arbault y J. Samnadda, posteriormente X. Lewis, después J. Bourke y F. Ronkes Agerbeek, y finalmente J. Ronkes Agerbeek y N. Khan, agentes)

**Objeto**

Con carácter principal, una pretensión de anulación de la Decisión de la Comisión C(2006) 6762 final, de 24 de enero de 2007, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.899 — Conmutadores con aislamiento de gas), en cuanto afecta a la demandante, y con carácter subsidiario, una pretensión de modificación de los artículos 1 y 2 de esa Decisión para anular o reducir el importe de la multa impuesta a la demandante.

**Fallo**

- 1) Anular, en cuanto afecta a Toshiba Corp., el artículo 2, letras h) e i), de la Decisión de la Comisión C(2006) 6762 final, de 24 de enero de 2007, relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 81 CE y del artículo 53 del Acuerdo EEE (asunto COMP/F/38.899 — Conmutadores con aislamiento de gas).
- 2) Desestimar el recurso en todo lo demás.
- 3) Toshiba cargará con tres cuartas partes de las costas de las partes ante el Tribunal.
- 4) La Comisión Europea cargará con una cuarta parte de las costas de las partes ante el Tribunal.

<sup>(1)</sup> DO C 140, de 23.6.2007.